

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 72
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 90, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

28 DE MARZO DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA INSTRUIR A LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y AMBIENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, A QUE REALICEN UN ESTUDIO EXHAUSTIVO CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE *CONSTRUIR UN MONUMENTO Y DEVELAR UNA TARJA DE HOMENAJE PÓSTUMO A LAS TREINTA Y TRES (33) PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA EN LA TRAGEDIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1996*, POR LA SÚBITA EXPLOSIÓN DEL SISTEMA DE GAS SOTERRADO EN SU AREA COMERCIAL, ESPECÍFICAMENTE FRENTE AL ANTIGUO LOCAL DE LA TIENDA HUMBERTO VIDAL, EN EL PASEO DE DIEGO DE RÍO PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 21 de noviembre de 1996, será recordado como el trágico día en que nuestra comunidad de Río Piedras despertó con una súbita explosión de gas en el Paseo De Diego, específicamente en la Tienda Humberto Vidal, que enlutó a nuestro pueblo con la pérdida irreparable de treinta y tres (33) personas;

POR CUANTO: Con motivo del décimo aniversario de dicha tragedia, el alcalde de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, y varios miembros de la Asociación de Comerciantes de Río Piedras, celebraron el pasado año una jornada conmemorativa con actividades de recordación y ecuménicas;

POR CUANTO: El Alcalde, Jorge A. Santini Padilla, anunció que Río Piedras se ha convertido en un lugar seguro y libre de gas, luego de que se retiraran todas las tuberías que transportaban el combustible; por lo que son remotas las posibilidades de que se repita la experiencia del 21 de noviembre de 1996;

POR CUANTO: Por otro lado, las actividades marcaron el logro de la revitalización comunitaria y comercial de Río Piedras;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: No obstante, no podemos olvidar las preciosas vidas que allí se perdieron, por lo que a Legislatura Municipal de San Juan, en representación de sus ciudadanos, determina que es apropiado y necesario ordenar a sus Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente a que investiguen exhaustivamente, celebren vistas o reuniones y rindan un Informe, respecto a la viabilidad de *honrar a las víctimas de la explosión del 21 de noviembre de 1996, mediante la construcción de un monumento y la fijación de una tarja conmemorativa* frente al antiguo edificio Humberto Vidal, esquina Paseo de Diego, para que sirva de homenaje póstumo y de perpetua recordación para las futuras generaciones de la tragedia que enluteció a nuestro país.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se instruye a sus Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente a que investiguen exhaustivamente, celebren vistas o reuniones y rindan un Informe a este Alto Cuerpo, respecto a la viabilidad de *honrar a las víctimas de la explosión del 21 de noviembre de 1996, mediante la construcción de un monumento y la fijación de una tarja conmemorativa* frente al antiguo edificio Humberto Vidal, esquina Paseo de Diego, para que sirva de homenaje póstumo y de perpetua recordación para las futuras generaciones de la tragedia que enluteció a nuestro país.

Sección 2da.: Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente deberán rendir un Informe contentivo de sus hallazgos y recomendaciones dentro de un término no mayor de ciento veinte (120) días.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución o Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 90, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Angel L. González Esperón y Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de marzo de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan